



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/15/2014-1	Fecha dictamen	17/12/2014	Número dictamen	46/2014
Denominación	Expedientes de procesos selectivos de personal funcionario de Cuerpos Generales y Especiales (acceso libre y promoción interna)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	27/02/2015	BOE de 11 de marzo de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento				
Resolución	Fecha	07/11/2018	BOE de 8 de diciembre de 2018		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
Resolución	Fecha	28/12/2015	BOE de 21 de enero de 2016		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Resolución	Fecha	05/11/2015	BOE de 25 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo				
Resolución	Fecha	15/03/2019	BOE de 26 de marzo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	30/06/2015	BOE de 20 de julio de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior				
Resolución	Fecha	30/10/2015	BOE de 27 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Economía y Empresa				
Resolución	Fecha	09/05/2019	BOE de 27 de mayo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	BOE de 7 de junio de 2019		

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Resolución	Fecha	18/02/2020	BOE de 26 de febrero de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	BOE de 24 de febrero de 2021		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Defensa				
Resolución	Fecha	19/07/2021	BOE de 19 de agosto de 2021		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia				
Resolución	Fecha	03/02/2022	BOE de 14 de febrero de 2022		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años (la parte a conservar)	
Al archivo intermedio	15 años (la parte a conservar)	
Al archivo histórico	25 años (la parte a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	Existencia de datos de carácter personal, que afectan a la intimidad y a posibles discapacidades. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 14.h). Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, artículo 20.2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15.1.
Plazos	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Decreto de 10/05/1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos
Orden de 2 de agosto de 1957, por la que se aclaran las normas establecidas en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos
Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo
Orden de 23 de julio de 1958, por la que se aclara el Reglamento de oposiciones y concursos de funcionarios públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.
Ley 109/1963, de 20 de julio, sobre Bases de los funcionarios civiles del Estado
Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado
Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública
Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil
Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública
Real Decreto 1716/1982, de 9 de julio, por el que se deroga el procedimiento especial de selección establecido por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y se somete al procedimiento general del Decreto 1411/1968, de 27 de junio
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado
Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de

puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado
Orden de 17 de marzo de 1986, de la Presidencia del Gobierno, por la que se crea la Comisión Permanente de selección para los Cuerpos General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Seguridad Social
Orden de 4 de marzo de 1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre la creación de la Comisión Permanente de Selección de Personal para el ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Seguridad Social
Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado
Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado
Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado
Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea
Orden de 27 de diciembre de 1995, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección de Personal
Orden de 13 de noviembre de 1997, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección de Personal
Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores
Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección
Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados
Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad
Orden APU/313/2005, de 7 de febrero, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección
Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado
Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo
Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad
Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres
Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado
Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado
Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos
Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso

o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado
Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba el modelo de impreso sobre solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen y se dictan instrucciones complementarias sobre su aplicación
Orden HAP/1006/2013, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden APU/313/2005, de 7 de febrero, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe preceptivo de la convocatoria, acompañado del proyecto de bases de la convocatoria del proceso selectivo a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de RRHH y Retribuciones, (u órganos antecesores). 2. Informe favorable (con o sin observaciones) de la Dirección General de la Función Pública. 3. Orden de la convocatoria firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación (Bases Comunes, Bases Específicas, Anexos: Descripción del Proceso Selectivo; Programa de Temas; Tribunal Calificador; Instrucciones para cumplimentar la solicitud; Modelo o modelos de impresos). 4. Copia de las cuartillas para publicación de la convocatoria en el BOE. 5. Solicitudes de participación en el proceso selectivo. 6. Solicitud de autorización del número de asistencias de los miembros del Tribunal a la Dirección General de la Función Pública. 7. Autorización del número de asistencias globales por participación en tribunales y órganos de selección, por parte de la Dirección General de la Función Pública. 8. Orden ministerial o Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, firmada por el Ministro (o por el Subsecretario por delegación) si se trata de una Orden, o por el Subsecretario (o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación) si es una Resolución, respectivamente. 9. Copia de las cuartillas para publicación de la orden ministerial o resolución en el BOE. 10. Minutas de oficios del Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, al Centro de Información Administrativa del MAP, Servicio de Régimen Interior y Área de Información del Ministerio, Delegaciones de Gobierno, Subdelegaciones de Gobierno, Direcciones Insulares, etc., remitiendo copia de la orden ministerial o resolución para su exposición y publicación en tabloneros de anuncio. 11. Orden ministerial o Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación, o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, respectivamente. 12. Copia de las cuartillas para publicación de la orden ministerial o resolución en el BOE. 13. Minuta de oficios y de notas interiores del Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal a la DG de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones (u órgano equivalente a lo largo del tiempo), Centro de Información Administrativa del MAP, Servicio de Régimen Interior y Área de Información del Ministerio, remitiendo copia de la orden ministerial o resolución. 14. Exámenes. 15. Actas del Tribunal Calificador (pueden faltar en algunos expedientes). 16. Escritos del Tribunal Calificador haciendo públicas las listas de aspirantes aprobados en los diferentes ejercicios y convocando a los opositores a los diferentes ejercicios de 	

la fase de oposición.

17. En el caso de existir fase de concurso: Documentación aportada por cada interesado para el concurso.

18. En el caso de existir fase de concurso: Valoración del Tribunal Calificador de los méritos de los aspirantes admitidos por promoción interna.

19. Escrito del Tribunal Calificador con las puntuaciones finales de las pruebas selectivas.

20. Orden ministerial o Resolución, en su caso, por la que se hace pública la lista de aprobados en el proceso selectivo, firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación, o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, respectivamente.

21. Copia de las cuartillas para publicación de la orden ministerial o resolución en el BOE.

22. Minuta de oficio de la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal del MINHAP (u órgano equivalente a lo largo del tiempo) solicitando números de registro personal para proceder a su nombramiento como funcionarios (bien de carrera o en prácticas, en el caso de existir proceso selectivo) y remitiendo relación de opositores aprobados, Modelo 1 de recogida de datos de los aspirantes aprobados, y, en su caso, Anexo de discapacitados).

23. Oficio de la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal del MINHAP (u órgano equivalente a lo largo del tiempo) a la Subsecretaría del Departamento convocante, remitiendo listado de los Números de Registro Personal asignados.

24. Oficios entre la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal y Unidades del Departamento y Organismos Públicos sobre puestos a ofertar y necesidades a cubrir.

25. En el caso de que las vacantes procedan de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio u Organismo Público, copia del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) sobre modificación de la RPT del Ministerio u Organismos Públicos, se adjuntan listados de los puestos afectados.

26. Resolución por la que se hace pública la lista de puestos de trabajo que podrán ser solicitados por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, firmada por el Subsecretario o por delegación por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal.

27. Minutas de oficios de la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal al Área o Unidad de Información (y en su caso a Organismos Públicos) remitiendo la resolución para que se exponga en los tabloneros de anuncios.

28. Minuta de oficio de la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal a la DG de la Función Pública remitiendo cuadro propuesta de los destinos solicitados, Modelo 1 de recogida de datos de los aspirantes aprobados y resolución.

29. Proyecto de Resolución por la que se nombran funcionarios de carrera que se remite a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

30. Minuta de nota interior entre áreas o unidades de la Subdirección General con competencia más específica en materia de remitiendo documentos (impresos F2R) para su entrega a los funcionarios interesados.

31. Estadillos para el seguimiento del proceso selectivo para la Dirección General de Función Pública.

En el caso de realización de curso selectivo y nombramiento de funcionarios en prácticas, aparecen los siguientes documentos:

32. Resolución por la que se hace pública la lista de puestos de trabajo que podrán ser

<p>solicitados por los funcionarios en prácticas que han superado el periodo de prácticas, firmada por el Subsecretario o por delegación por el subdirector general con competencia más específica en materia de Personal.</p> <p>33. Orden Ministerial o Resolución por la que se nombra a los aspirantes aprobados funcionarios en prácticas, firmada, en el primer caso, por el Ministro (o por el Subsecretario por delegación), o por el Subsecretario (o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal por delegación) en el segundo, respectivamente.</p> <p>34. Minuta de nota interior entre áreas o unidades de la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal remitiendo documentos (impresos F2R) para su entrega a los funcionarios interesados.</p> <p>35. Minuta de nota interior del Área o Unidad de Gestión de Personal de la Subdirección General con competencia más específica en materia de Personal al Área o Unidad de Retribuciones de la misma Subdirección, remitiendo impresos F2R de los funcionarios en prácticas para su inclusión en nómina y que sean dados de alta en la Seguridad Social o Muface.</p> <p>36. Acta de la Comisión de Valoración de las pruebas selectivas con las notas obtenidas por los funcionarios en prácticas en el curso selectivo.</p> <p>37. Peticiones de destino de los funcionarios en prácticas.</p> <p>En algunos procesos selectivos se encuentran recursos de reposición y recursos contencioso-administrativos y también es posible que se localice el expediente económico del proceso selectivo.</p> <p>Actualmente como resultado de la implantación de la Administración Electrónica algunos trámites se han simplificado (como es la remisión electrónica de convocatorias y bases, e información sobre el desarrollo de los procesos selectivos a portales de empleo público, inscripción telemática en pruebas selectivas, etc.).</p> <p>En el caso de los procesos selectivos organizados por el INAP (u órganos antecesores), organismo autónomo que tiene como función específica los procesos selectivos de Cuerpos generales, los procesos de los Cuerpos A1 son gestionados por Tribunales de Oposición y el resto de Cuerpos (A2, C1 y C2) son gestionados por la Comisión Permanente de Selección.</p>	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Informes de las convocatorias de los procesos selectivos para acceso al empleo derivados de la Oferta de Empleo Público	DG de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones (u órganos antecesores)	Complementaria
Inscripciones y anotaciones en el Registro Central de Personal	DG de Organización Administrativa y Procedimientos (u órganos antecesores), División del Registro Central de Personal, (u órganos antecesores)	Complementaria
Expedientes de autorizaciones de reconocimiento de las asistencias por participación en tribunales y órganos de selección	DG de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos	Complementaria

	Humanos y Retribuciones (u órganos antecesores)	
Expedientes de nombramientos de funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas adscritos a los Departamentos ministeriales	Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, DG de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones (u órganos antecesores)	Complementaria
Expedientes de Cursos selectivos	INAP	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: